



17 de septiembre de 2021

(21-6913)

Página: 1/4

Comité de Prácticas Antidumping

Original: español

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS
EN EL ARTÍCULO 16.4 DEL ACUERDO**

CHILE

En este documento se reproduce el informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 presentado por **Chile**.

Miembro informante: CHILE¹

INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING²

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2021

Investigaciones iniciales

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Medidas provisionales y determinaciones preliminares	Medidas definitivas		No se aplican medidas definitivas/terminación	Otras medidas	Datos sobre el comercio (del (de los) informe(s) publicado(s))		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones expresado en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China	Barras de acero para fabricación de bolas para molinera convencional, de diámetro inferior a 4 pulgadas 7328.3000 Dm-2-2020	11.09.2020 D: jul-dic 2019 I: 2015-mar 2020	-	-	-	12.06.2021, fue acogida la solicitud de desistimiento presentada por el solicitante de la investigación, poniendo término anticipado a la investigación	-	D: 37.169 t	D: 100% sobre importaciones totales	CV

¹ Dirección del sitio web donde se encuentren los informes publicados sobre las investigaciones: <http://www.cndp.cl/>.

² Todos los términos y encabezamientos de las columnas utilizados en este modelo tienen el significado que se les asigna en las instrucciones.

³ Con fines de referencia únicamente.

Exámenes/Otros procedimientos ulteriores

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Resultados/ determinación preliminares	Resultados definitivos		Revocación de medidas	Otros (por ejemplo, procedimientos que no afectan al nivel de los derechos)	Datos sobre el comercio (si existen en el (los) informe(s) publicado(s) sobre el procedimiento)		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/ moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones expresadas en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
	Designación; categoría de 6 dígitos del SA en la que está comprendido el producto objeto de investigación ³ ; número de identificación; (*) si es objeto de investigación más de un país	Fecha, tipo de examen o procedimiento (clave), período abarcado	Fecha de entrada en vigor; intervalo de márgenes individuales de dumping; "otros" tipos; [intervalo de tipos aplicados si son distintos, motivo]	Fecha de entrada en vigor; intervalo de márgenes individuales de dumping; "otros" tipos; [intervalo de tipos aplicados si son distintos, motivo]	Fecha de entrada en vigor; intervalo de márgenes individuales de dumping o de precios mínimos; otro resultado (clave)	Fecha, motivo	Fecha, explicación			Claves de todas las bases utilizadas en el procedimiento
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ninguna										

- CF - Información no facilitada por motivos de confidencialidad
- n.d. - No disponible
- LDR - Derecho inferior
- SNR - Examen por extinción
- EXP - Expiración de la medida sin haberse realizado un examen
- HMP - Precio en el mercado interno
- TMP - Precio en un tercer país
- CV - Valor reconstruido
- P - Fecha de publicación
- C - Fecha de inicio de la percepción de los derechos

ANEXOS

MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS EN VIGOR
AL 30 DE JUNIO DE 2021

País/territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
Ninguna				

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 9.3
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2021

País/territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Fecha inicial de entrada en vigor; fecha de la última prórroga	Número de solicitudes de devolución recibidas	Número de exámenes de devolución iniciados, concluidos
Ninguna				

TERMINACIÓN DE MEDIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2021

País/territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Fecha de la terminación	Motivo de la terminación
Ninguna			
